



ARZOBISPADO DE TARRAGONA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGULA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y DE LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:

- A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **169.704,45 €** (IVA no incluido)
- B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: **169.704,45 €** (IVA no incluido)
- C. PLAZO MÁXIMO EJECUCIÓN: 6 meses
- D. VALORACIÓN DE PLAZOS: Sí
- E. LUGAR DE EJECUCIÓN: Tarragona
- F. GARANTÍA: 5% del precio de adjudicación (IVA no incluido)
- G. PLAZO DE GARANTÍA: 1 año a la firma de acta de recepción provisional
- H. REVISIÓN DE PRECIOS: NO
- I. CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo K
Subgrupo 7
Categoría clasificación contrato de obras
Restauración de Bienes Inmuebles Histórico
artísticos
- J. SEGUROS: Todo riesgo construcción y Responsabilidad Civil
- K. FINANCIACIÓN: Pago certificaciones a 90 días de su validación
- L. PRESENTACION PROPUESTAS:

Lugar: ARZOBISPADO DE TARRAGONA
Pla de Palau, número 2, 43003 Tarragona

Fecha y hora: Establecida en el anuncio de licitación

Mail: contractacio@arqtgn.cat

- M. INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO: <http://contractacio.arqtgn.cat>





ARZOBISPADO DE TARRAGONA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGULA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y DE LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

I. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el Proyecto Básico y Ejecutivo para la rehabilitación de las cubiertas de la Capilla del Corpus Christi y de la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona. La ejecución de dicho contrato se regirá conforme el presente pliego.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la adjudicación, tendrá naturaleza privada. El desconocimiento de las cláusulas del contrato, en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales que forman parte, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Arzobispado de Tarragona. Pla de Palau, número 2, 43003 Tarragona. La información relativa a la licitación se encuentra en el apartado de contratación de la web del Arzobispado de Tarragona <http://contractacio.arqtgn.cat>

4. VALOR ECONÓMICO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto previsto en el proyecto asciende a la cantidad de **169.704,45 €** (IVA no incluido).

Este presupuesto incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier tipo, no incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **169.704,45 €** (IVA no incluido). Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto de licitación.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá figurar en partida independiente. El precio del contrato no será objeto de revisión.

5. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar que el Arzobispado de Tarragona dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan por la entidad contratante del cumplimiento del contrato al cual se refiere el presente Pliego.





6. DURACION DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos antes mencionados es de 6 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Quedarán excluidas de la licitación aquellas proposiciones que presenten un plazo superior a 6 meses.

El Acta de Comprobación del Replanteo se integrará al contrato a efectos de determinar el plazo exigible.

II. LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

La información relativa a la licitación se publicará en el apartado contratación del Arzobispado de Tarragona. <http://contractacio.arqtgn.cat> Las empresas interesadas podrán obtener en dicha página la documentación por la que se regulará este concurso. Dicha documentación incluirá los siguientes documentos en formato digital:

- Este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Contrato tipo para la adjudicación de las obras
- Documentación Técnica. Proyecto básico y ejecutivo de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla del Corpus Christi y de la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona
- Plan de control de calidad
- Estudio de seguridad y salud

Los licitadores, a través del correo electrónico contractacio@arqtgn.cat podrán hacer cualquier consulta formal sobre las características de la documentación puesta a su disposición hasta siete (7) días antes del último previsto para presentar sus ofertas. Las respuestas se publicarán en dicho apartado de CONTRATACIÓN.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para participar en este procedimiento abierto de adjudicación, y para suscribir el correspondiente contrato en caso de resultar adjudicatarias, las personas físicas o jurídicas, españolas, que tengan personalidad jurídica y plena capacidad de obrar; que acrediten la solvencia económica, técnica y profesional que se requiere y que disfruten de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para llevar a cabo la prestación que constituye el objeto del contrato.

Asimismo, es necesario que la finalidad o la actividad de las empresas tenga relación con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales, y se acredite debidamente. Las empresas, además, deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para ejecutar correctamente el contrato.

No se acepta la participación de uniones temporales de empresas.





9. CONDICIONES DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Para acreditar la solvencia mínima necesaria, los licitadores deberán acreditar una solvencia técnica y profesional suficiente, según los requerimientos siguientes (de acuerdo a la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. CAPITULO II. DE LA CLASIFICACION Y REGISTRO DE EMPRESAS. Sección primera. Clasificación de empresas contratistas de obras).

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
Grupo	Subgrupo
K Especiales	7 Restauración bienes inmuebles historicoartísticos

10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES. NORMAS GENERALES

10.1. Las proposiciones constarán de TRES SOBRES. Los sobres deberán estar CERRADOS y LACRADOS y en su cara exterior deberá constar la siguiente información:

- Número de sobre (SOBRE 1, SOBRE 2 o SOBRE 3)
- Título del sobre (Documentación General, Propuesta Técnica o Propuesta Económica y Plazo).
- Identificación de la licitación a la que se concurra: "Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto Básico y Ejecutivo de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla del Corpus Christi y de la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona"
- Identificación completa de la empresa licitadora, con los siguientes datos de contacto para usar en futuras comunicaciones del procedimiento:

Nombre de la empresa
Dirección postal
Teléfono, móvil y fax
Dirección de correo electrónico
Firma del licitador o persona que lo represente
Nombre de la persona de contacto y teléfono

En el interior de cada sobre se incluirá una hoja independiente con el listado o índice de su contenido con la misma numeración y orden que el establecido en este Pliego.

EN EL INTERIOR DE LOS SOBRES 1 y 2 SE INCLUIRÁ UN PENDRIVE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE EN FORMATO *.PDF





- 10.2. Las ofertas se referirán al conjunto de las obras especificadas en el proyecto y no se admitirán ofertas parciales
- 10.3. Las ofertas se podrán presentar hasta el día y la hora que se indique en el anuncio de licitación publicado en el apartado Contractació del Arzobispado de Tarragona. No se aceptarán propuestas tramitadas por correo.
- 10.4. Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de la documentación. Pasado este plazo, o aquel superior indicado por cada licitador en su oferta, sin que la Propiedad haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución de la licitación en otro sentido, los licitadores admitidos a la licitación tendrán derecho a retirar su oferta. Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.
- 10.5. El licitador deberá presentar la documentación exigida, en caso de que sea notarial, ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial con respecto a la legalización y legitimación. En el caso de documentos administrativos podrán ser presentados los originales o bien copia o fotocopia ya debidamente compulsadas.
- Las ofertas se presentarán escritas a máquina o de otros tipos de impresión mecánica o informática y no se aceptará ningún documento manuscrito ni con omisiones, errores o enmiendas que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta.
- Junto con los sobres, el licitador presentará un recibo cumplimentado de acuerdo con el modelo que figura como Anexo VIII de este Pliego.
- 10.6. Ningún licitador podrá presentar más de una oferta
- 10.7. Las ofertas deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego y documentación relacionada en el mismo. La presentación de proposiciones implica la aceptación incondicional por los licitadores del contenido de las Bases del Pliego y de las condiciones de la citada documentación, sin excepción ni reserva

11. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES. DOCUMENTACION

11.1. SOBRE NÚMERO 1

Título: Documentación General – (Título de la licitación)

CONTENIDO (a más de los Anexos I, II, III, IV)

A Documentación acreditativa de la personalidad del licitador

- a) Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad (DNI) y del número de identificación fiscal (NIF), en caso de que éste no conste en el referido DNI



- b) Para las personas jurídicas, será obligatoria la presentación del CIF y de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Cuando esta inscripción no sea exigida, la acreditación se realizará mediante la aportación de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas reguladoras de la actividad de la empresa, inscritos, en su caso, en el Registro oficial correspondiente.
- c) Si el empresario actúa mediante un representante o se trata de una persona jurídica, deberá aportar:
 - c.1.) Documento público de apoderamiento, debidamente inscrito en el Registro público correspondiente. Se adjuntará también una declaración responsable, conforme el documento de apoderamiento es plenamente vigente y no ha sido objeto de revocación.
 - c.2.) DNI i NIF del representante y del firmante de la proposición económica

B Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica

- a) Certificado que acredite la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).

El Registro de Empresas Acreditadas (REA) es un registro administrativo de carácter público y funcionamiento telemático que depende de la Dirección de Relaciones Laborales. La inscripción es obligatoria por ley desde mayo de 2008 para todas aquellas empresas que quieran intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción. El objetivo del registro es garantizar determinados requisitos de calidad y solvencia de estas empresas, especialmente en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y la calidad del empleo.

- b) Acreditación de, como mínimo, dos obras realizadas con las siguientes características:

- Tipo de obra: Restauración de edificio catalogado como BCIN
- Fecha de construcción: Certificado final de obra dentro entre 2010 a 2020
- PEC (sin IVA): ≥ 120.000 €

Se deberá acreditar haber realizado las obras referenciadas con certificados de buena ejecución, copia del acta de recepción, certificado final de obra, contrato o similar o una declaración responsable del empresario indicando todos los datos requeridos.





Extensión máxima de la documentación relativa a las dos obras referenciadas (fotografías, planos, textos, además de la acreditación mencionada en el párrafo superior): 2 x DIN A4 a 2 caras

c) Grupo empresarial

Declaración sobre el grupo empresarial al que pertenecen las empresas, con indicación de las empresas que lo componen y denominación del grupo, o en su caso, declaración de no pertenecer a ningún grupo empresarial.

d) Medios personales y materiales para la ejecución de las obras

Declaración por la que el licitador se compromete a adscribir, mantener y, en su caso, incorporar cuando así lo requiera la dirección facultativa, los medios personales o materiales suficientes y necesarios para la correcta ejecución de las obras de conformidad con las declaraciones que se incorporarán al sobre núm. 2 referidas a su oferta o proposición.

11.2. SOBRE NÚMERO 2

Título: Propuesta Técnica – (Título de la licitación)

Todas las hojas de la documentación a incluir en el sobre núm. 2, que se relaciona a continuación, deberán estar firmados por el licitador o por su representante.

No se admitirán documentos que superen la extensión máxima establecida para cada punto del CONTENIDO.

Se utilizará la tipografía Arial 10 en la redacción de todos los documentos.

En toda la documentación que contenga este sobre no podrá figurar ninguna información económica, ya sea en relación con la oferta económica del licitador o con el presupuesto de licitación, siendo este hecho motivo de exclusión de la licitación.

El contenido de este sobre se valorará de acuerdo a la Cláusula 14.1.

CONTENIDO

A Memoria

Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas constructivos a emplear en la ejecución de la obra con indicación del número de equipos completos que se necesitan para obtener los rendimientos mencionados. Justificación de la organización del contratista y metodología indicada para la ejecución de los trabajos y su coherencia.

Plan de Trabajos detallado y ajustado al plazo ofertado (diagrama de Gantt detallado por capítulos y marcando el camino crítico).

Extensión máxima: 4 x DIN A4 a 2 caras
1 x DIN A3 diagrama de Gantt





- B** Seguridad y Salud,
- Se valorará el contenido del procedimiento interno de seguridad y salud del contratista, tanto en la adaptación del estudio al proceso constructivo, como en el posterior seguimiento en obra.
- Extensión máxima: 1 x DIN A4 a 2 caras
- C** Organización del personal que se destina a la ejecución de la obra
- Esquema jerárquico de organización del personal de obra, especificando cargo y formación del personal (superior, medio y especialista) y dedicación (en%) en este centro de trabajo una vez iniciada la obra.
- Declaración del equipo técnico de que dispondrá el licitador para la ejecución de las obras, señalando los técnicos integrados o no en la empresa, titulación y experiencia previa más significativa.
- Extensión máxima: 2 x DIN A4 a 2 caras
- D** Documento mediante el cual la Empresa hace constar expresamente su juicio sobre la viabilidad del Proyecto, teniendo en cuenta la realidad física de los terrenos y su entorno.
- Extensión máxima: 1 x DIN A4 a 1 cara

11.3. SOBRE NÚMERO 3

Título: Propuesta Económica y Plazo de ejecución - (Título de la licitación)

El contenido de este sobre se valorará de acuerdo a la Cláusula 14.2.

CONTENIDO (Anexo V)

A Propuesta económica

La propuesta económica se formulará de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo V del presente Pliego.

Quedarán excluidas las propuestas que no estén firmadas, las propuestas incompletas por falta de alguno de los datos que se han de ofertar, así como aquellas propuestas que presenten un precio superior al previsto en el presente Pliego.

Dentro del precio ofertado estarán incluidos todos los gastos indicados en la Cláusula 2 del Contrato tipo adjunto, y en especial los gastos generales y de empresa del contratista, su beneficio industrial y todo tipo de gastos, arbitrios o





tasas visados que se originen por motivo del contrato y de la ejecución de la obra, así como todos los gastos en concepto de control y autocontrol de calidad.

Asimismo, se entienden incluidos todos aquellos elementos identificados en el contrato, prescripciones técnicas, proyecto, plan de trabajos y toda la documentación anexada al presente documento. Incluido todo tipo de seguros.

La Propiedad proporcionará a las empresas licitadoras el archivo de mediciones con precios de proyecto.

Las empresas licitadoras ofertarán una baja lineal sobre el presupuesto de licitación. En ningún caso, la oferta de las empresas licitadoras podrá exceder del importe de licitación.

Los precios unitarios de las diferentes unidades de obra, incluyen los costos y gastos necesarios para cumplimentar los correspondientes trabajos, de total conformidad con lo establecido en el proyecto de la obra y el Contrato tipo de adjudicación.

La descomposición y justificación de los precios unitarios, así como los rendimientos y los precios básicos no tendrán otra finalidad contractual que la posible utilización en el cálculo de precios contradictorios o trabajos para administración con respecto a los precios básicos y rendimientos, mientras que la descomposición y justificación de los precios unitarios se utilizará únicamente para determinar el precio de unidades incompletas en caso de penalización o rescisión de la obra.

Se define el Presupuesto de Ejecución por Contrata como $PEC = PEM + DG + BI$

PEC	Presupuesto de Ejecución por Contrata
PEM	Presupuesto de Ejecución Material (suma de los importes de todas las unidades de obra por las mediciones respectivas del presupuesto del Proyecto)
DG	Gastos Generales (13% x PEM)
BI	Beneficio Industrial (6% x PEM)
IVA	Impuesto del Valor Añadido correspondiente

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente. En este sentido hay que señalar que cualquier variación del tipo del IVA que se apruebe será aplicable a partir de su vigencia.

12. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	Deán de la Catedral de Tarragona o persona en quien delegue
Vocales	Canónigo obrero o persona en quien se delegue Delegado de Administración de Bienes o persona en quien se delegue Delegada para el Patrimonio Cultural o persona en quien se delegue Arquitecto designado por el Cabildo de la Catedral
Secretaría	Letrado de la Asesoría Jurídica o persona en quien delegue.





El presidente de la Mesa podrá invitar, para su asesoramiento, a los técnicos competentes que considere adecuado.

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

13.1. Apertura de los sobres núm. 1 (Documentación General).

Verificación de la documentación presentada de acuerdo a las instrucciones de este Pliego.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los licitadores afectados para que los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, en un plazo no superior a tres días hábiles. Esta comunicación se hará, como mínimo, a través del apartado de CONTRATACIÓN de la web del Arzobispado de Tarragona.

Asimismo, la Mesa podrá solicitar a las empresas licitadoras las aclaraciones necesarias sobre los certificados y documentos presentados, o requerir para que presente complementarios. En este caso, las empresas licitadoras dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación solicitada.

La Mesa de contratación, antes de transcurridos diez (10) días desde la fecha límite de presentación de las propuestas por parte de los licitadores, publicará en el apartado CONTRATACIÓN de la web del Arzobispado de Tarragona, el listado de licitadores admitidos, los excluidos y la causa de exclusión de estos.

13.2. Apertura de los sobres núm. 2 (Propuesta Técnica) de las proposiciones admitidas en el anterior punto.

Valoración de acuerdo a los criterios establecidos en este Pliego.

La Mesa de Contratación podrá solicitar de los licitadores la presentación de la información adicional que a efectos de aclaración estime necesaria en relación a los sobres núm. 2, la cual deberá cumplimentarse ante la Mesa de Contratación en un plazo no superior a tres días hábiles.

La Mesa de contratación, antes de transcurridos diez (10) días desde la fecha de publicación del listado de licitadores admitidos, publicará el resultado de la valoración del sobre núm. 2 en el apartado CONTRATACIÓN de la web del Arzobispado de Tarragona, junto con las resoluciones de la Mesa sobre exclusiones, debidamente motivadas.

Quedarán excluidas las siguientes proposiciones:

- Las de calidad técnica inaceptable, considerándose como tales las que obtengan una puntuación inferior a la indicada a tal efecto en este Pliego.



- Las que presenten dentro del sobre núm. 2 datos que permitan conocer el contenido del sobre núm. 3.

13.3. Apertura de los sobres núm. 3 (Propuesta Económica y Plazo) de las proposiciones admitidas en el anterior punto.

Valoración de acuerdo a los criterios establecidos en este Pliego.

La Mesa de contratación, antes de transcurridos diez (10) días desde la fecha de publicación de las valoraciones del sobre núm. 2, publicará el resultado en el apartado CONTRATACIÓN de la web del Arzobispado de Tarragona, junto con las resoluciones de la Mesa sobre exclusiones, debidamente motivadas.

Quedarán excluidas las siguientes proposiciones:

- Las incompletas por falta de alguno de los datos que se han de ofertar, así como aquellas propuestas que presenten un precio superior al de licitación.
- Las que no guarden concordancia con la documentación entregada y admitida, modifiquen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe de la proposición.
- Las que presenten una oferta económica inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará a la oferta con más puntuación de entre todas aquellas ofertas admitidas al concurso que iguallen o superen todos los mínimos de puntuación establecidos en esta Cláusula, si bien la Propiedad podrá rechazar todas las ofertas y declarar desierto el concurso.

La puntuación máxima será la obtenida por la suma de las puntuaciones de los apartados 14.1 + 14.2 de esta Cláusula.

Si de la aplicación de estos criterios se identifica una determinada oferta como presuntamente anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación solicitará a los licitadores afectados, por escrito, la información y las justificaciones que considere oportunas en relación con los diferentes componentes de su oferta, lo que deberá cumplimentarse ante la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles. Una vez recibida la información y las justificaciones solicitadas, la Mesa de Contratación acordará su admisión o exclusión.



14.1. PROPUESTA TÉCNICA (Sobre número 2)

Criterios vinculados al objeto del contrato que dependen de un juicio de valor.

- Puntuación máxima: 40 puntos.
- Puntuación mínima: 25 puntos.

La puntuación máxima de la Propuesta Técnica será la obtenida por la suma de las puntuaciones de los apartados de esta Cláusula 14.1, es decir A + B + C.

En caso que $A+B+C < 25$ puntos se considerará una oferta con calidad técnica inaceptable.

En caso que $A+B+C \geq 25$ puntos se considerará una oferta con calidad técnica aceptable.

El Sobre núm. 3 de las empresas que no alcancen una calidad técnica aceptable, no se abrirá y, por tanto, no se tendrán en cuenta a ningún efecto.

Las empresas con ofertas técnicas calificadas de aceptables serán las únicas que se tendrán en cuenta para hacer el cálculo en función de los criterios vinculados al objeto del contrato evaluables de forma automática. Sus proposiciones llamarán ofertas aceptables.

A Memoria

Puntuación máxima: 20 puntos.

Se valorará a efectos de puntuación:

- A.1. El conocimiento del proyecto.
- A.2. La coherencia del planteamiento y la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos.
- A.3. El Plan de Trabajos detallado.

B Seguridad y Salud

Puntuación máxima: 10 puntos.

Se valorará a efectos de puntuación

- B.1. El contenido y planteamiento del procedimiento interno de Seguridad y Salud del contratista.

C Organización del personal que se destina a la ejecución de la obra

Puntuación máxima: 10 puntos.

Se valorará a efectos de puntuación:

- C.1 El esquema jerárquico de organización y composición del personal de obra.
- C.2 La adecuación de la titulación de los profesionales asignados a la obra y de los profesionales de apoyo.





Como mínimo, el Contratista dispondrá del siguiente personal técnico de dirección a pie de obra y con dedicación exclusiva (100% de la jornada laboral):

- Jefe de Obra, con titulación de Arquitecto Técnico o equivalente
- Encargado de Obra
- Ayudante de Encargado de Obra

El Delegado del Contratista a la obra asistirá, como mínimo, a las visitas de obra semanales programadas y siempre que sea convocado por la Propiedad o por la dirección facultativa.

14.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAZO (Sobre número 3)

Criterios vinculados al objeto del contrato evaluables de forma automática.

Puntuación máxima 60 puntos

La puntuación máxima de la Propuesta Económica y Plazo será la obtenida de la suma de las puntuaciones de los apartados de esta cláusula 14.2, es decir A+B

- A Propuesta Económica.
Puntuación máxima: 50 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se procederá a evaluar la oferta de modo que la más económica, que no incurra definitivamente en baja desproporcionada o temeraria, se le asignarán 50 puntos. Todas las ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación de cada oferta} = (50 \times \text{precio de la oferta más económica}) / (\text{precio de la oferta que se puntúa})$$

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Se rechazará, por presuntamente anormal o desproporcionada, la oferta económica inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

- B Plazo.
Puntuación máxima: 10 puntos.

Propuesta de Plazo de ejecución de 6 meses: + 0 puntos.

Propuesta de Plazo de ejecución de 5 meses: + 5 puntos.

Propuesta de Plazo de ejecución de 4 meses: + 10 puntos.



15. RENUNCIA O DISISTIMENT

El órgano de contratación podrá, por razones debidamente justificadas, y con la correspondiente notificación a los licitadores, renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación provisional. En ningún supuesto se indemnizará a los licitadores.

16. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

El órgano de contratación acordará motivadamente, con los informes que estime oportuno solicitar a los técnicos competentes hacia el procedimiento, dentro del plazo de siete (7) días a contar desde la publicación de los resultados del sobre núm. 3, la adjudicación provisional al licitador que presente la oferta más ventajosa. El adjudicatario tiene la obligación de mantener su oferta, como mínimo, durante 6 meses.

La adjudicación provisional se publicará en el apartado CONTRATACIÓN.

17. GARANTÍA

El adjudicatario deberá constituir una garantía por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, antes de la formalización del Contrato,

Dicha garantía podrá ser constituida, de acuerdo con los modelos propuestos:

a) En metálico (en efectivo, o bien mediante cheque bancario o talón conformado a nombre de la Propiedad). El metálico se depositará en la cuenta de la Propiedad. La acreditación se efectuará mediante la entrega del resguardo emitido.

b) Mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cooperativas de Crédito, Establecimientos Financieros de Crédito y Sociedades de garantía Recíproca autorizados para operar en España.

En caso de tratarse de un aval bancario, el citado aval deberá formalizar según el aval tipo que figura en el Anexo VI de este Pliego de Cláusulas Particulares, y el avalista deberá cumplir los requisitos legalmente exigibles.

El licitador deberá acreditar la constitución de la garantía en el plazo de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación provisional del contrato.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, por cualquier circunstancia, el precio del mismo experimente variación al alza o a la baja, se reajustará la garantía constituida por el importe necesario para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el presupuesto del contrato vigente en cada momento.

La devolución o cancelación de la garantía se realizará, una vez producido el vencimiento del plazo de garantía, que se establece en un (1) año, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste por causas no imputables al contratista y siguiendo el procedimiento establecido en el contrato.





18. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Transcurridos 5 días hábiles de haber acordado la adjudicación provisional, se elevará a definitiva, siempre y cuando durante este plazo de 5 días hábiles, el adjudicatario provisional, presente correctamente la siguiente documentación:

- Certificado positivo de la Agencia Estatal Tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con el Estado.
- Certificado positivo, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa con la Seguridad Social.
- Certificado positivo acreditativo que la empresa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalidad de Cataluña.
- El documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

A tal efecto son válidas las certificaciones, impresas por vía telemática, informática o electrónica, de carácter positivo y acreditativas del cumplimiento de obligaciones con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 600.000 €.
- Póliza de seguro "todo riesgo construcción".

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con la formalización del contrato éste quedará perfeccionado.

El adjudicatario está obligado a la formalización documental del contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública siendo a su cargo los gastos correspondientes.

Si en el plazo establecido, el contrato no se pudiera formalizar por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá acordar la anulación de la adjudicación provisional y establecer una nueva adjudicación provisional a favor del licitador siguiente en número de puntos de acuerdo a la Cláusula 14.

La formalización del contrato es requisito imprescindible para poder iniciar su ejecución. El Contrato se formalizará de acuerdo con el modelo entregado a las empresas licitadoras.

20. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, en el que se regula el derecho de información en



la recogida de los datos de carácter personal, y de acuerdo con su reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a) La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- b) En relación con la documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el licitador garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas afectadas para facilitar la referida información a la Propiedad con el fin de licitar en el presente procedimiento.
- c) La documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de El Arzobispado de Tarragona para la calificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas por este pliego. El destinatario de esta información será el Arzobispado de Tarragona, así como aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente tengan que acceder a la misma.
- d) La presentación de la oferta y la documentación solicitada implica que el licitador autoriza al Arzobispado de Tarragona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de resultar adjudicatario, en el marco de la ejecución del contrato.
- e) Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Arzobispado de Tarragona como entidad responsable del tratamiento, adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho.

A los efectos previstos en la presente Cláusula, los licitadores deberán aportar una declaración responsable, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexos III y IV.

El contratista se obliga al cumplimiento de todo lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La documentación o información que se desprenda o a la cual tenga acceso el contratista con ocasión de la prestación de las obligaciones derivadas del contrato y que corresponden al Arzobispado de Tarragona, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte, no se podrá hacer ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceras personas fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato, ni siquiera entre el resto del personal que tenga o pueda tener el contratista.



21. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución del contrato que así se indique en el mismo o que así le indique la Propiedad, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de 5 años, a excepción de que en el contrato se establezca un plazo superior.

Asimismo, el empresario deberá señalar expresamente aquella documentación y / o información que considere confidencial de su oferta.

22. CERTIFICACIONES Y FORMA DE PAGO

El importe de las obras ejecutadas se acreditará mediante certificaciones mensuales origen expedidas por la Dirección Facultativa. Las certificaciones se realizarán exclusivamente de la obra realmente ejecutada, más el IVA que en cada momento corresponda.

Las certificaciones se entregarán documentadas con soporte papel, 2 copias, y además en soporte informático (tanto en formato PDF, TCQ como en formato Microsoft Excel).

El abono de las facturas tendrá lugar el primer día de pago de la Propiedad, después de los 90 días transcurridos desde la fecha de validación de la certificación correspondiente por parte de la DF.

La factura mensual correspondiente a los trabajos certificados del presupuesto de adjudicación y - en su caso - a los trabajos certificados correspondientes a precios contradictorios aprobados, tendrá a todos los efectos, carácter de liquidación total y definitiva de todas las obras y trabajos ejecutados hasta la fecha de emisión de cada certificación.

23. EFECTOS Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Tarragona, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Tarragona, a 21 de junio de 2021



ANEXOS

- | | |
|-----------|---|
| Anexo I | Formulario. Datos de la empresa licitadora. OBLIGATORIO SOBRE 1 |
| Anexo II | Declaración responsable. Capacidad para contratar. OBLIGATORIO SOBRE 1 |
| Anexo III | Declaración responsable. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal. OBLIGATORIO SOBRE 1 |
| Anexo IV | Declaración responsable. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. OBLIGATORIO SOBRE 1 |
| Anexo V | Propuesta económica y de plazos para la realización de los trabajos relativos a la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona. OBLIGATORIO SOBRE 3 |
| Anexo VI | Modelo de Aval Bancario |
| Anexo VII | Recibo de documentación |



ANEXO I FORMULARIO. DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Documentación obligatoria en el SOBRE 1

1.- DATOS DE LA EMPRESA

Denominación social	
Nombre comercial	
NIF	
Dirección del domicilio social	
Dirección de internet	

2.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección	
Teléfono	
Fax	
Mail	

3.- DATOS DE LAS PERSONAS CON REPRESENTACIÓN O APODERADAS

REPRESENTANTE	Nombre y apellidos	
	NIF	
	Teléfono móvil	
	Mail	

APODERADO/A	Nombre y apellidos	
	NIF	
	Teléfono móvil	
	Mail	

OTROS INTERLOCUTORES	Nombre y apellidos	
	NIF	
	Teléfono móvil	
	Mail	

4.- DATOS DEL DOCUMENTO DONDE CONSTA EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES (escritura pública notarial, et.)

Fecha del documentos	
Plazo vigencia facultades	
Núm. de protocolo	
Notario	
Colegio Notarial	





ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Declaración obligatoria a incluir el SOBRE 1.

El Sr., con DNI núm., actuando en nombre y representación de enterado del procedimiento para la adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona, solicita, mediante el presente escrito, participar en dicho procedimiento ya tal efecto declara:

1. Que la empresa participante tiene la capacidad exigida para participar en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas particulares.
2. Que la empresa participante cumple los requisitos de solvencia técnica, profesional, económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas particulares y dispone de la clasificación prevista en el mismo.
3. Que la empresa participante se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado.
4. Que la empresa participante se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con la Generalidad de Cataluña.
5. Que la empresa participante se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
6. Que la empresa participante está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas a este impuesto.
7. Que la empresa participante acepta que la documentación mencionada en el presente pliego tiene carácter contractual.
8. Que se fija a efectos de notificaciones en relación con este procedimiento el siguiente domicilio y persona de contacto:

Domicilio	Dirección
	Teléfono
	Mail
Persona de contacto	Nombre y apellidos
	Teléfono móvil

y a los efectos oportunos, firma el presente, a de de 2021

Firma





ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Declaración obligatoria a incluir el SOBRE 1.

El Sr., con DNI núm., actuando en nombre y representación de , enterado del procedimiento para la adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona, solicita, mediante el presente escrito, participar en dicho procedimiento ya tal efecto declara:

1. Que en relación a toda la documentación que presenta para participar en la licitación del Contrato para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona, que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc) garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas afectadas para facilitar la referida información en el Arzobispado de Tarragona con el fin de licitar en el presente procedimiento.
2. Que, en caso de resultar adjudicatario, se obliga al cumplimiento de todo lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre ya mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso para la ejecución del contrato en los términos contemplados en el pliego de cláusulas particulares del contrato para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona

y a los efectos oportunos, firma el presente, a de de 2021

Firma





ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Declaración obligatoria a incluir el SOBRE 1.

El Sr., con DNI núm., actuando en nombre y representación de , enterado del procedimiento para la adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona, solicita, mediante el presente escrito, participar en dicho procedimiento ya tal efecto declara:

1. La empresa se compromete a cumplir y hacer cumplir el deber de secreto profesional y de confidencialidad establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de datos de Carácter Personal.
2. Todo el personal de que pueda tener acceso a documentación y datos, estará sujeto al más estricto secreto profesional en relación a estas, y les informará debidamente de ello. La obligación de secreto profesional por parte de perdurará incluso después de finalizar su relación con el Arzobispado de Tarragona.
3. La empresa se compromete a tratar los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de los servicios y trabajos que le sean encargados por el Arzobispado de Tarragona, únicamente conforme a las instrucciones facilitadas por éste, ya no aplicarlas con ningún otro fin, tampoco las comunicará en ningún otro caso a otras personas o entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Sin embargo,, al finalizar la prestación contractual, o cuando así lo indique el responsable del tratamiento del Arzobispado de Tarragona, se responsabilizará de que los datos de carácter personal sean conservadas únicamente durante el tiempo que exige la normativa correspondiente, y una vez transcurrido este tiempo, sean destruidos o devueltos, al igual que cualquier soporte en el que consten, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
5. La empresa garantiza que, sin perjuicio del exacto cumplimiento de todo lo establecido en el presente documento, observará en todo momento y en relación a los datos de carácter personal que le puedan ser facilitados por el Arzobispado de Tarragona, las disposiciones de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

y a los efectos oportunos, firma el presente, a de de 2020

Firma





ANEXO V PROPUESTA ECONÓMICA Y DE PLAZOS

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Declaración obligatoria a incluir el SOBRE 3.

El Sr., con DNI núm., actuando en nombre y representación de, enterado del procedimiento para la adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionados de acuerdo con la siguiente oferta:

Importe PEC de las obras € (corresponde a una baja global del % sobre el importe de licitación de PEC = 169.704,45 €)
--

Plazo para la ejecución de la obra meses
--

A todos los efectos, las obras objeto de este procedimiento, estarán ejecutadas, terminadas, certificadas, recepcionadas y con toda la documentación relacionada en este Pliego y en el Contrato de Ejecución de las Obras entregada a la Dirección Facultativa antes del de de 2022.

y a los efectos oportunos, firma el presente, a de de 2021

Firma





ANEXO VI MODELO DE AVAL BANCARIO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Modelo de aval bancario intervenido y autorizado por Notario.

El Banco y en su nombre y representación en calidad de y según las facultades dimanadas de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de, D. con fecha número de su protocolo, y que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa, en interés y beneficio del ARQUEBISBAT DE TARRAGONA y hasta la suma de Euros (5% del precio de adjudicación), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa mencionada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla del Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona.

El aval indicado se presta por el Banco, con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara el Banco que quiere obligarse y se obliga conjuntamente y solidariamente con la compañía hasta el plazo de vigencia del contrato antes mencionado, a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada de Euros (5% del precio de adjudicación, IVA excluido) exprese el requerimiento, renunciando el Banco, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas cualquiera que fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse, y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de, o de terceros, cualquiera que estos fueran.





ANEXO VII RECIBO DE DOCUMENTACIÓN

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI Y LA SACRISTÍA MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARRAGONA, PLA DE LA SEU, 43003, TARRAGONA

Este documento acredita que la EMPRESA licitadora a dicho procedimiento ha entregado la siguiente documentación:

TRES (3) SOBRES CERRADOS y lacrados

y que en su cara exterior consta la siguiente información:

- SOBRE 1** **DOCUMENTACIÓN GENERAL**
Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la capilla del Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona
- Nombre de la empresa
dirección postal
Teléfono y fax
Dirección de correo electrónico
Firma del licitador o persona que lo represente
Nombre de la persona de contacto
- SOBRE 2** **PROPUESTA TÉCNICA**
Contrato para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona
- Nombre de la empresa
dirección postal
Teléfono y fax
Dirección de correo electrónico
Firma del licitador o persona que lo represente
Nombre de la persona de contacto
- SOBRE 3** **PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAZO**
Contrato para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de rehabilitación de las cubiertas de la Capilla de Corpus Christi y la Sacristía Mayor de la Catedral de Tarragona
- Nombre de la empresa
dirección postal
Teléfono y fax
Dirección de correo electrónico
Firma del licitador o persona que lo represente
Nombre de la persona de contacto

Sello de registro del Arzobispado de Tarragona:

